

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Durana siendo las trece horas del día trece de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de ARRATZUA-UBARRUNDIA, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 DE MAYO DE 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

### ASISTENTES:

#### Concejales

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> BLANCA ANTEPARA  
URIBE

D<sup>a</sup> AMAGOIA SAEZ DE  
IBARRA VEA-MURGUIA

D. JUAN CARLOS GONZALEZ  
GONZALEZ

D. EKAITZ DIAZ DE GARAYO  
SAEZ DE CERAIN

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ARANZAZU ARRANZ  
RUIZ DE AZUA

D. JAVIER RUIZ DE ARCAUTE  
ORTIZ DE URTARAN

D. ANTONIO RIVAS  
QUINTANA

#### SECRETARIO- INTERVENTOR

D. M<sup>a</sup> VICTORIA  
CANTALAPIEDRA MORENO

#### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la Sesión, atendiendo a lo establecido en el artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario da lectura al Acta de Proclamación de los concejales electos remitida por la Junta Electoral.

La Mesa de Edad queda integrada por D. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, de 63 años, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. EKAITZ DIAZ DE GARAYO SAEZ DE CERAIN, de 29 años, Concejales electo de menor edad.

## **I.- CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION TRAS LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL 24 DE MAYO DE 2015.**

### **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entrega por parte de la Secretaría-Intervención la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación, en el que consta el valor de compra.

El Secretario certifica que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión todos los Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, éstos, en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

El Secretario plantea la pregunta: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?.

Respondiendo los Sres. Concejales electos de la siguiente manera:

- D. M<sup>a</sup> BLANCA ANTEPARA URIBE (EAJ-PNV). Juro

- D<sup>a</sup>. AMAGOIA SAEZ DE IBARRA VEA-MURGIA (EAJ-PNV). Prometo.
- D. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALES (EAJ-PNV).Juro.
- D. EKAITZ DIAZ DE GARAYO SAEZ DE CERAIN (EH-Bildu). Por imperativo legal, prometo.
- D<sup>a</sup>. ARANTZA ARRANZ RUIZ DE AZUA (EH-Bildu). Por imperativo legal, prometo.
- D. JAVIER RUIZ DE ARCAUTE ORTIZ DE URTARAN (EH-Bildu). Por imperativo legal, prometo.
- D. ANTONIO RIVAS QUINTANA (PP). Juro.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las trece horas y diez minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

## **II.- ELECCIÓN Y TOMA DE POSESION DEL ALCALDE**

### **II. 1.- ELECCION.**

Posteriormente se da cuenta del sistema para la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

- Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas
- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos es proclamado electo.
- Si ninguno obtiene la mayoría absoluta, es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

#### **a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía**

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran. Se presentan las siguientes candidaturas:

- D<sup>a</sup> BLANCA ANTEPARA URIBE (EAJ-PNV).
- D. EKAITZ DIAZ DE GARAYO SAEZ DE CERAIN (EH-Bildu).
- D. ANTONIO RIVAS QUINTANA (P.P)

Seguidamente se procede a proclamarlos candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

#### **b) Elección del sistema de votación**

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, con el siguiente resultado:

- D<sup>a</sup> BLANCA ANTEPARA URIBE. (EAJ-PNV). 3 votos a favor y 4 abstenciones.
- D. EKAITZ DIAZ DE GARAYO SAEZ DE CERAIN (EH-Bildu). 3 votos a favor y 4 abstenciones.
- D. ANTONIO RIVAS QUINTANA (P.P). 1 voto a favor y 6 abstenciones.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de SIETE y la mayoría absoluta de CUATRO, no habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta señalada en el art. 196,b de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, resulta proclamado Alcalde el candidato de la lista más votada, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BLANCA ANTEPARA URIBE ( EAJ-PNV) a las trece horas y veinte minutos.

## II.2.- TOMA DE POSESIÓN

De conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juras o prometes por tu conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de ARRATZUA-UBARRUNDIA, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

La Sra. Alcaldesa- Presidente responde: Juro.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega del bastón de mando pasando D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BLANCA ANTEPARA URIBE a ocupar la presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BLANCA ANTEPARA URIBE, Alcaldesa-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal.

Toma la palabra D. Ekaitz Díaz de Garayo Saez de Cerain por el grupo EH- Bildu:

Gaur datozen lau urteei begirako El ayuntamiento inicia hoy una bide berri bat hasten du Udal nueva andadura para los próximos honek. Eskerrak eman nahi cuatro años. Desde aquí queremos

dizkiegu lehenik, gure aldeko hautua egin eta babesa eman diguten herritarrei. Baita, beste aukera batzuk hautatuz herriaren hoberena desio duten herritar guztiei ere. Euskal Herria Bilduk, jarrera eraikitzailea eta irekia izanaz, herritarrekin batera herri honen alde egiten jarraitu nahi du.

Euskal Herria Bilduk, gure herrian ireki den ziklo politiko berria bururaino eramateko lan egingo du herriz herri zein nazio mailan. Gure etorkizuna libreki erabakitzeko eskubidearen aldeko herri aldarria bultzatu eta sendotuz, herri libre bat izateko aukera erreal baten aurrean gaude. Baita gatazkak azken urteetan utzi dizkigun ondorio mingarriak gainditzeko aukera batean aurrean ere.

-Lau zutabe nagusitan zehaztuko dugu gure ekarpena: Erabakitzeko eskubidearen aldeko lanean akordio ahalik eta zabalenak bilatuko ditugu, erakundean zein kaleko eragileekin, Euskal Herriaren etorkizuna euskal herritarren eskuetan egon dadin. Bigarrenik, udala herritarrena izatea nahi dugu, partehartzeari bideak irekiz, herritarren eta herri-eragileen parte hartzea sustatuko dituzten araudiak garatu eta adostuko ditugu. Norabide berean, instituzioen gardentasuna aldarrikatu eta gauzatuko dugu, helburu hori duten eragile zein alderdiekin bat eginaz. Azkenik, krisiaren ondorioei aurre egiten ariko gara. Euskal herritar guztien eskubide sozialak ditugu lehen tasun. Horregatik, EH BILDUrentzat, herritar guztien ongizateak instituzio ororen politika publikoen erdigunea izan behar du. Gutxienez dutenen aldeko jarduna izango da gurea, murrizketa sozialei aurre egin eta bizitza duin

mostrar nuestro agradecimiento en primer lugar a quienes nos han respaldado con su voto para representarles, pero también a quienes, habiendo elegido otras opciones, quieren lo mejor para nuestro municipio. Euskal Herria Bildu, desde una posición constructiva y abierta, seguirá trabajando con los vecinos y vecinas en favor de nuestro pueblo.

Euskal Herria Bildu trabajará pueblo a pueblo y desde el ámbito nacional vasco para desbrozar y llevar a buen fin el nuevo ciclo político abierto en Euskal Herria. Fortaleciendo e impulsando la reivindicación popular del derecho a decidir en libertad el futuro de nuestro pueblo, nos situamos ante la oportunidad de hacer realidad la opción de ser un pueblo libre. Y también ante la oportunidad de superar las dolorosas consecuencias que nos ha dejado el conflicto en los últimos años.

EH Bildu sitúa su aportación en torno a cuatro ejes fundamentales: En el trabajo en favor del derecho a decidir buscaremos acuerdos lo más amplios posibles, en las instituciones y con los diferentes agentes sociales, para que el futuro de Euskal Herria quede en manos de su ciudadanía. Asimismo, queremos que el ayuntamiento sea de sus vecinos y vecinas por lo que, propiciando vías efectivas, impulsaremos y acordaremos fórmulas efectivas para la participación de la ciudadanía y de los agentes sociales. En el mismo sentido, y trabajando en común con los agentes y partidos que compartan este objetivo, reivindicaremos y haremos efectiva la transparencia

baterako pertsona orok behar dituen baldintzak borrokatuz. Helburu hauen lorpenerako bidean, gure konpromisoa irmoa da.

en las instituciones. Por último, haremos frente a las consecuencias derivadas de la crisis. Nuestra prioridad son y serán los derechos sociales de todas las personas. Por ello, para EH Bildu el bienestar de toda la ciudadanía debe estar en el centro de las políticas públicas. Nuestra intervención será en favor de quienes menos tiene, haciendo frente a los recortes sociales y luchando por hacer realidad las condiciones necesarias para que el conjunto de la ciudadanía tenga acceso a una vida digna. Mostramos de manera pública nuestro firme compromiso para hacer realidad estos objetivos

Por último toma la palabra ella misma manifestando ante los presentes lo siguiente:

Egunon denoi eta eskerrik asko etortzeagatik.

Buenos días a todos/as.

Primeramente decir que para mí es un orgullo ser la alcaldesa de este Ayuntamiento y además primera mujer en el cargo, y quiero agradecer la confianza que han depositado en mí y en mis compañeros para encabezar esta candidatura, los vecinos/as del ayuntamiento.

Asimismo agradecemos a las personas que han estado en la anterior legislatura conmigo, y en especial a Rufino, Txus y Teresa, por el apoyo y la labor que han desempeñado para que este ayuntamiento sea pionero en gestión, transparencia, eficiencia, etc.

También reconocer a las personas que integran mi grupo, la ilusión y ganas de trabajar por y para que este ayuntamiento siga mejorando día a día.

A los grupos de la oposición pedirles que todos arrimemos el hombro para poder llevar a buen puerto los proyectos a desarrollar en la nueva legislatura. Con la esperanza de un buen entendimiento, por el bien de Arratzua-Ubarrundia, en lo que estar seguros que trabajaremos.

Por último la Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la Sesión siendo las trece y treinta horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.